



430

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

Radicado No.	23001 31 21 002 2015 00192
Proceso	Restitución y Formalización de Tierras de las Víctimas del Despojo y Abandono Forzoso
Solicitantes	Dolly Esther Ramos Cogollo y otros


E M P L A Z A:

A los herederos indeterminados del señor **MANUEL ANTONIO PEREZ FABRA (Q.E.P.D)**, quien ostentó la calidad de propietario del predio La Tranquilidad identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° **140-1322** ubicado en la vereda Nueva Esperanza, corregimiento Palmira, municipio Tierralta – Córdoba, teniendo en cuenta que conforme a la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Dirección Territorial Córdoba se encuentra demostrado el hecho fenomenológico de su muerte.

El presente emplazamiento se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, de la Alcaldía de Tierralta y se publicará dentro del mismo término, por una sola vez, en un diario de amplia circulación y una emisora local, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Lo anterior, para que los herederos indeterminados comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, si a bien lo tienen.

Montería, siete (07) de marzo de dos mil dieciséis (2016).


LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy siete (07) de marzo de dos mil dieciséis (2016), a las 8:00 a.m.


LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria